



"Garantizar los derechos humanos de la niñez, es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 131/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

HEISSEN GERALDINE PECH GOMEZ. (TERCERO)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 131/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. CEIDI DEL CARMEN BALAN CABRERA y SUS APODERADOS LEGALES LOS LICENCIADOS MILTON ALEJANDRO PECH JUÁREZ Y YULIANA PECH JUÁREZ EN CONTRA DE FARMACON S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE LEGÍTIMO RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE Y RELACIÓN DE TRABAJO.-

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha veintidós de marzo del dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDÓS**-----

Vistos: Con el escrito de fecha veinte de febrero del año en curso, suscrito por el Lic. Rolando Bolon Arias, mediante el cual exhibe el certificado médico de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintidós, expedido por el Médico Pablo Rodolfo Damián Hernández, la cual hace del conocimiento a este Tribunal que no se encuentra bien de salud, y que no puede rendir el dictamen encomendado para el día veintiuno de febrero del año en curso, fecha en que se había fijado la continuación de audiencia de juicio, ya que manifiesta que su médico le recomienda reposo absoluto.

De igual forma con el escrito del mismo licenciado referido líneas arriba, de fecha diez de marzo del año en curso, hace del conocimiento a esta autoridad que renuncia al cargo conferido como perito propuesto en el presente juicio, debido al estado de salud del mismo, ya que requiere estar en constante valoración médica, principalmente en la ciudad de Mérida, Yucatán, pidiendo una disculpa a este Tribunal como a las partes del atraso que se ha generado en este proceso, por tal motivo, renuncia al cargo como perito dentro de los presentes autos y en su lugar nombre otro perito.- **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos los escritos de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Dado lo manifestado por el perito el licenciado Rolando Bolón Arias, en el escrito de fecha veinte de febrero del año en curso, informa que debido a su estado de salud no podrá rendir el dictamen que fue fijado para la continuación de audiencia de juicio el día veintiuno de febrero del presente año, exhibiendo en el mismo un certificado médico expedido por el Médico Pablo Rodolfo Damián Hernández, donde informa su estado y problemas de salud, solicitando se fije nueva fecha y hora para el desahogo de dicha prueba pendiente.

De igual forma, con el escrito de fecha diez de marzo del presente año, el mismo licenciado informa la renuncia al cargo conferido en el presente asunto como perito

designado por este Tribunal, debido al estado de salud del mismo, por lo anterior, esta Autoridad acepta la renuncia del licenciado Rolando Bolón Arias, como perito dentro de los presentes autos, por lo que para no seguir con el atraso ni dilación procesal en el presente asunto, es que este Tribunal, tiene bien a designar a la perito Licda. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que se hace del conocimiento que deberá comparecer ante este Juzgado el día **VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS** a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, para posteriormente realizar el dictamen respectivo en la fecha y hora que esta autoridad señale para la audiencia de juicio, y siendo que dicho domicilio se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, por lo que, en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que al momento de notificarse al perito del nombramiento y aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño se le dará un término de **TRES DÍAS HÁBILES** para que presente escrito ante esta Autoridad, en el que señale el monto de sus honorarios, en los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

TERCERO: Por lo que, se le hace saber a las partes intervinientes, que esta Autoridad se reserva de fijar fecha y hora para la continuación de la Audiencia de Juicio, hasta en tanto la perito aquí propuesta informe a este Juzgado si acepta el cargo conferido; y posteriormente se le dará fecha para la toma de muestra, a la que deberá comparecer el actor y este en posibilidad de emitir su dictamen.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Samantha Andrea Mora Canto, Secretaria Instructora Interina.-

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA TERCERO HEISSEN GERALDINE PECH GOMEZ, LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. MILDRED SELENE UC GARCÉS

